

~~José Angel Melgar Marquez~~
José Angel Melgar Marquez
5º regidor



Acta N° 51

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Cabranes, departamento de los ríos en fecha Miércoles primero de abril del año dos mil veinte. Presidiendo el señor Alcalde Municipal Onorio Napoleón Mata con asistencia de la Vice Alcaldesa Rocío Liliana Mierro López, acompañado de los señores regidores: Marvin Alberto Vallejo Ochoa, Manuel de Jesús Vargas, Sandra Naomi Valle Aguirre, Santiago Obdulio Valle Lara, José Angel Melgar Marquez, Ofelia Madrid Mierro, José Alfonso Ulvarado y Ricardo Adalberto Martínez Duque, por su orden, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º regidor. Y ante la Secretaría que autorizado fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1. El señor Alcalde dijo las palabras de bienvenida.
2. Seguidamente hizo la comprobación del quorum estando presentes en un 100% los miembros.
3. La sesión dio inicio viendo las 2:00 PM.
4. La invocación a Dios fue dirigida por la señora Rocío Mierro.
5. El acto anterior fue leída, discutida y aprobada sin ninguna modificación.
6. Punto Específico?

Con la finalidad de preservar la salud de los cabranenses ante la preocupante situación por la propagación del COVID-19 acordó emitir la siguiente Ordenanza de ejecución inmediata, la cual debe ser cumplida de carácter obligatorio para todo la ciudadanía de este término municipal.

Primero: En cuanto a las medidas de apoyo para los Cabranenses por los caídos que se está viviendo por el Coronavirus la Corporación Municipal aprobó una prorroga de tres meses para el cobro de tributos municipales locales, impuestos, taras y contribuciones. En ese

sentido se harán los ajustes necesarios en el sistema tributario a fin de dar cumplimiento a esta prórroga, sin generar multas ni recargos a los contribuyentes durante los meses de marzo, abril y junio del presente año.

Segundo: A los vecinos que residen en otras ciudades, municipios o países, se les informa que no pueden retornar al municipio de Cabanas, Copán, durante se mantenga esta emergencia sanitaria; ya que al momento de ingresar serán aislados por 10 días en un local ya seleccionado por el personal de salud, mientras se descarta que no son portadores del COVID-19.

Tercero: Los Alcaldes auxiliares, Patronatos, Juntas de Agua y fuerzas vivas del municipio, quedan autorizados para que puedan cerrar los accesos a sus comunidades, como medida de prevención contra el COVID-19, considerando dejar uno persona encargada que habilite el paso para las personas según las normas emitidas por el SINAGER en el plan de circulación nacional y caso de existir una emergencia. A la vez deberán informar a la Autoridad Municipal el ingreso de personas por puntos ciegos.

Cuarto: Se continuara cobrando el uso de calle por cada camión y carro Pick-Ups que ingrese al municipio a render productos y serán suministrados en su totalidad, se les entregara un boleto que incluye el número de placa del vehículo, fecha y sello de la municipalidad, mismo que deberá presentar al ser solicitado por las personas en vigilancia de las comunidades, en caso de no presentarlo podrán reportarlas y evitarles el ingreso. Los repartidores deben cumplir todas las normas de bioseguridad establecidas por el SINAGER.

Quinto: Se ordena el cierre hacia las riberas del Río Gila para evitar el ingreso de vehículos y motocicletas por estos.

puntos.

Sexto: Las personas que se encuentran circulando en ríos, parques, calles, campos de fútbol u otros lugares públicos sin justificación alguna. La policía Nacional podrá detenerlos y asignarles servicios de trabajo comunitario ya sea limpieza de calles o alcantarillas, chapia, entre otras.

Séptimo: Los vecinos no podrán salir del municipio en sus vehículos o motocicletas más de una vez en los días que están autorizados en el nuevo plan de circulación nacional.

7 Puntos varios

7.1 El señor Alcalde se pronunció y dijo que ante esta situación es necesario que todos los sectores se involucren para trabajar unánimes cumpliendo con el compromiso de cada institución.

7.2 La Honorable Corporación Municipal Acuerda: Prohibir la venta de bebidas alcohólicas en el municipio, y el incumplimiento de esta prohibición quedará sujeto a disposición de la Policía Preventiva para que proceda al decomiso del producto.

7.3 A lo vez el señor Alcalde felicitó al personal municipal y colaboradores que se han integrado en las actividades llevadas a cabo durante esta emergencia sanitaria.

7.4 Seguidamente el Dr. Marvin Vallecas dijo que en nuestro municipio no contamos con viviendas especiales para realizar el aislamiento domiciliario, ya que en una casa vive mas de una familia y comparten toda la logística. Por esa razón se deben analizar muy bien las medidas a implementar, ya que si se busca un lugar específico para hacer el aislamiento, el personal médico público y privado puede turnarse para vigilar a las personas que ahí sean aisladas mientras se descarta que son portadoras del COVID-19.

7.5 Seguidamente una representante de CASM, hizo uso de

la palabra para decir que ellos como institución se pondrán a disposición para apoyar en lo que sea necesario.

7.6 El señor Alcalde informó que se recibió el 30.1 de la transferencia correspondiente al mes de enero del 2020 y el restante fue acondicionado por el gobierno para realizar la compra de 2,173 provisiones que deberán ser repartidas entre las familias más pobres del municipio; provisión que deberá tener el costo de L. 500.00 con los insumos que el mismo gobierno especificó.

7.7 Seguidamente el señor José Alberto Salazar hizo uso de la palabra y dijo que él como comerciante apoya las medidas a tomar por parte de la corporación para proteger nuestro pueblo del COVID-19 y se debe asignar trabajo comunitario a las personas que incumplan las normas.

7.8 Seguidamente la técnica Belkis Brizuela informó que debido a la situación que se atisvara por la emergencia sanitaria, no ha sido posible darle continuidad a los proyectos que se encontraban en proceso de ejecución.

7.9 La Honorable Corporación Municipal aprueba contratar los servicios de la señora Sonia Javíer para que le proporcione los tiempos de comida a los cinco militares que fueron asignados para realizar la vigilancia en la caseta municipal; la municipalidad le proveerá los alimentos para que ello los cocine.

7.10 Y por último en calidad de Auditora Municipal se presentó Dania Landarcide para dar a conocer los informes de actividades realizadas correspondientes al mes de enero y febrero a la vez presentó el Plan de Acción para dar seguimiento a las recomendaciones hechas por el tribunal.

8. No habiendo mas asuntos a tratar se da por finalizado



Onando Napoleón Mata
Alcalde Municipal

Rocio Liliana Guevara
Vice-Alcaldesa

Marrin Alberto Vallecillo
1º Regidor

Manuel de Jesus Vásquez
2º Regedor

Sandra Noemí Valle
3º Regidora

Santiago Obdulio Valle
4º Regidor

José Ángel Melgar Márquez
5º Regidor

Otilio Madrid Guerra
6º Regidor

José Alfonso Alvarado
7º Regidor

Ricardo Adalberto Duque
Regidor

Dilia Maricela Ochoa
Secretaria Municipal.

Acta N° 52

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Cabanas, departamento de Copán, en fecha martes católico de abril del año dos mil veinte. Presidiendo el señor Alcalde Municipal Onando Napoleón Mata acompañado de los señores regidores: Manuel de Jesus Vásquez Escobar, Sandra Noemí Valle Aguilar, Santiago Obdulio Valle Lanza, José Ángel Melgar Márquez, José Alfonso Alvarado Calderón y Ricardo Adalberto Martínez por su orden 2º, 3º, 4º, 5º, 7º y 8º Regidor. y

ante la secretaría que autorizo fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1. El señor Alcalde dio las palabras de bienvenida
2. Seguidamente hizo la comprobación del quorum estando presentes en un 80% los miembros de la Corporación.
3. La sesión dio inicio siendo las 2:00 pm
4. La invocación a Dios fue dirigida por la señora Sandra Noemí Valle
5. El acta anterior fue leída, discutida y aprobada sin ninguna modificación.
6. Punto Específico.

A petición de algunos vecinos que tienen el interés y exigencia de estructurar el CODEM nuevamente, en esta fecha mantes coloque de abril del año dos mil veinte el señor Alcalde Municipal Amardo Napoleón Mata procedió a realizar la juramentación del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) quedando estructurado de la siguiente manera:

Comisión de Gestión

Presidente: Amardo Napoleón Mata Giron

Coordinador: Glenda Carolina Salazar Dubón

Secretario: Dilia Maricela Oliveros Ceballos

Tesorero: Rigoberto Lira

Fiscal: Bairon Guerra

Vocal : Deybin Obdulio Valle Arita

Vocal II: Víctor Hugo Rivas

Colaborador de Comisiones

Colaborador: Adrián Yamuaro Mata

Colaborador: Osvaldo Espinoza

Colaborador: José Raúl Martínez Oliveros

Colaborador: Marlon Esau Alvarado Rodríguez

Comité de Emergencia Municipal (CODEM)

Presidente: Amardo Napoleón Mata Giron

Coordinadora: Alba Magaly Alvarado

Secretario: Irma Yolanda Vásquez Salazar

Tesorero: Immer Hernández Alvarango

Fiscal: Bryan Nelson Oquely Mejía

Vocal 1: Sergio Renán Mata

Vocal 1: José Daniel Rosa Escobar.

Colaborador por educación: Jorge Antonio Barillas Vidal

Colaborador por salud: Marriquie Estrada

Colaborador por búsqueda, rescate y evacuación: Edm Roberto Vásquez

Colaborador por logística: Daniel Edgardo Vidal

Colaborador por seguridad: Policía Nacional y Militar

Colaborador de comunicación, monitoreo y alerta: Hilda Esperanza Escobar.

7 Puntos varios

7.1 El señor Alcalde informó a la Corporación Municipal que a través de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) se ha destinado un fondo de Cien mil Lempiras exactos (L. 100,000.00) para beneficiar 102 familias de las personas discapacitadas y adultos mayores del municipio. Lo cual será distribuida en provisiones con un 70% en alimentación y el 30% en insumos de prevención e higiene. La municipalidad aportará el recurso humano y lo logístico para trasladarse hasta las personas identificadas.

7.2 En vista de la situación que atravesó el país y el mundo entero por el COVID-19, el señor alcalde amparado en el Art. 43 de la Ley de Municipalidades vigente donde se le faculta la administración general y representación de la municipalidad, determinó que hasta el mes de marzo del presente año se le dará cumplimiento a la recomendación número 08 dejada por el Tribunal Superior de Cuentas donde se nos solicitó que los sueldos del personal municipal sean acreditados a sus respectivas cuentas bancarias, ya que es de carácter urgente tomar acciones que eviten el desafío de exponerse en aglomeraciones en

los establecimientos financieros, por tanto se autoriza a la Tesorera Municipal ELENA CAROLINA MAYORGA LÓPEZ, para que realice las gestiones correspondientes a fin de pagar la planilla de sueldos en efectivo desde la oficina municipal, durante el tiempo que dure esta emergencia sanitaria decretada por el Gobierno a través del DINA YER.

8) No faltando mas asuntos a tratar se da por finalizada.



AMARDO NAPOLEÓN MATA
Alcalde Municipal

MANUEL DE JESÚS VARGAS
2º Regidor

Noemí Valle
Sandra Noemí Valle
3º Regidora

SANTIAGO OBDULIO VALLE
4º Regidor

JOSÉ ÁNGEL MELGAR MÁRQUEZ
5º Regidor

JOSÉ ALFONSO ALVARADO
7º Regidor

RICARDO ADALBERTO MARTÍNEZ
8º Regidor

OLICIA MARICELA GOMEZ
Secretaria Municipal

Acta N° 53

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Cabanas, departamento de Copán, en fecha viernes primero de mayo del año dos mil veinte. Presidiendo el señor Alcalde Municipal Amardo Napoleón Mata acompañado de los señores regidores: Marvin Alberto Vallecillo Ortiz, Sandra Noemí Valle Aquilar, Santiago Obdulio Valle Lara, José Ángel Melgar Marquez, Otilio Madrid Guerra, José Alfonso Alvarado